

OLIGENCIA que el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, extiende la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para testimoniar que los presentes Planos de las Subsidiarias de Planeamiento Municipal, fueron los sometidos a la consideración del Ayuntamiento Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y a la denostriado "Aprobación Municipal" en el punto uno del Orden del Día, Substidariar, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas por el Ayuntamiento de Garachico, en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO GENERAL,
José Herrera Fanfán
José Herrera Fanfán



EQUIPO REDACTOR
FEDERICO GARCIA BARBA
JUAN M. PALERM SALAZAR
ARQUITECTOS

JORGE GOROSTIZA LOPEZ
LEOPOLDO TABARES DE NAVA Y MARIN
ARQUITECTOS

ASENTAMIENTO RURAL

SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANO

SUELO RUSTICO RESIDUAL

SUELO RUSTICO LITORAL

SUELO RUSTICO DE PROTECCION AGRICOLA

SUELO RUSTICO DE PROTECCION FORESTAL Y PISAJISTICA

O.I.I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
1993

Clasificación Del Suelo Municipal